

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO**

**PROCESO DE CONSENSO ELECCIONES DE DELEGADOS DE COMITÉS TEMÁTICOS, POBLACIONALES, INTERTEMÁTICOS, INTERPOBLACIONALES Y MIXTOS – PERIODO 2016-2020.**

**VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2016**

**COMISIÓN ESCRUTADORA**

Continuación escrutinios dentro del proceso de consenso elecciones de delegados de comités temáticos, poblacionales, intertemáticos, interpoblacionales y mixtos – periodo 2016-2020.

En Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de Octubre de 2016, siendo las 9:00 a.m., reunidos en las instalaciones de la Sede Nacional del Movimiento Político MIRA, ubicada en la Transversal 29 No. 36-40 de esta ciudad y dando cumplimiento a la Resoluciones Nos. 031 del 20 de septiembre de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento del voto electrónico por Internet, y el procedimiento de escrutinios y reclamaciones de las Elecciones de los Delegados de los Comités Temáticos, Poblacionales, Intertemáticos, Interpoblacionales y Mixtos, periodo 2016-2020" y 035 del 29 de Septiembre de 2016: "Por la cual se modifican los términos para el voto por Internet, escrutinios, reclamaciones, declaración de elección y entrega de credenciales de las elecciones de los Delegados de los Comités expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, se reunieron los Doctores LUZ PIEDAD VERA BUITRAGO, LEIDY LORENA SERRATO BONILLA y HENRY FUENTES MINDIOLA, identificados como aparecen bajo sus firmas en su condición de miembros de la Comisión Escrutadora, con el fin de practicar el escrutinio de los votos emitidos por Internet de las elecciones de los Delegados de los Comités Temáticos, Poblacionales, Intertemáticos, Interpoblacionales y Mixtos, periodo 2016-2020, realizadas del 25 de Septiembre al 4 de Octubre de 2016.

Asimismo, durante los escrutinios participa el equipo del área de Tecnología del Movimiento que hace parte de la Dirección Electoral como soporte técnico. Los escrutinios se regirán por los principios de transparencia, imparcialidad, publicidad, verdad electoral y un elector un voto, y los empates que se presenten se resolverán al azar en los términos y condiciones que establece la Resolución No. 031 de 2016.

En aras de garantizar el debido proceso durante el desarrollo de los escrutinios actúan como testigos institucionales por cada una de las Regiones las siguientes personas, legitimados en la causa para presentar reclamaciones únicamente por la causal prevista en la reglamentación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	REGIÓN QUE REPRESENTA
1	JANELLY BERMÚDEZ BARRETO	65718198	1
2	LUZ ANGÉLICA MORALES CORTÉS	1032439393	2
3	RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ	1022363561	3
4	NYDIA MARLEN ZAMBRANO FARFÁN	41659776	4

En condición de observadores garantes de los escrutinios podrán asistir los miembros del Tribunal Nacional de Garantías Electorales, la Comisión Auditora del Voto por Internet y la Mesa de Justicia, en el marco de sus funciones, instancias conformadas así:

*SPUB.*

*Loirena Serrato*

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO**

**PROCESO DE CONSENSO ELECCIONES DE DELEGADOS DE COMITÉS TEMÁTICOS, POBLACIONALES,  
INTERTEMÁTICOS, INTERPOBLACIONALES Y MIXTOS – PERIODO 2016-2020.**

**Tribunal Nacional de Garantías Electorales:**

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
1	ANA BELSÚ	RODRÍGUEZ MOLANO	41.740.766
2	WILLIAM IVÁN	PARRA PABÓN	79.720.790
3	ANGÉLICA VIVIANA	FORERO ROJAS	1.032.365.113

**Comisión Auditora del Voto Electrónico:**

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
1	FRANCISCO	GIRÓN LEURO	79.406.823
2	FRANCISCO	SUAVITA GARCÍA	75.459.883
3	DIANA CAROLINA	SANDOVAL CASTRO	1.057.580.896

**Mesa de Justicia:**

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
1	AURA MARIELA	RIAGA ACUÑA	51921131
2	PLINIO	ALARCÓN BUITRAGO	79205480
3	ELSA MARLEN	BARRANTES MAYORGA	39734194

El Doctor(a) HENRY FUENTES MINDIOLA informa que el escrutinio se desarrollará a partir de las 9:00 a.m. hasta terminar hoy día 7 de octubre de 2016, decretando los recesos que sean necesarios.

**7º.- Análisis y respuesta a las reclamaciones recibidas**

Revisando el correo [reclamacionesconsulta2016@movimientomira.com.co](mailto:reclamacionesconsulta2016@movimientomira.com.co), mediante el cual se recibieron las reclamaciones, encontramos que técnicamente no hubo reclamaciones por parte de los candidatos y/o de los Testigos Institucionales, pero si se recibieron 4 casos procedentes de las diferentes regiones, inclusive una a nivel internacional.

Siendo las 9:20 a.m., el Doctor Henry Fuentes Mindiola, declara un receso con el fin analizar y decidir sobre las solicitudes formuladas. Indicando que se reiniciará la sesión a partir de las 2:00 p.m. del día de hoy 7 de octubre de 2016.

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO

PROCESO DE CONSENSO ELECCIONES DE DELEGADOS DE COMITÉS TEMÁTICOS, POBLACIONALES,  
INTERTEMÁTICOS, INTERPOBLACIONALES Y MIXTOS – PERIODO 2016-2020.

1-. Solicitud de Teusaquillo enviada por el señor Leandro Betancur, recibida el día 6 de octubre del presente año a las 16:04 minutos al correo [reclamacionesconsulta2016@movimientomira.com.co](mailto:reclamacionesconsulta2016@movimientomira.com.co) reenviado por el correo [regional1@movimientomira.com](mailto:regional1@movimientomira.com). Cuyo asunto es "Inquietud Teusaquillo", donde se solicita aclarar sobre la elección de los candidatos del comité de ambiente de la localidad de Teusaquillo que tuvieron la misma votación. Y quedaron en primero y segundo lugar. De esta manera la pregunta es si quedan las dos o cómo se realiza la elección?

2-. Solicitud de desistimiento de renuncia suscrito por la Doctora Gladis Jiménez, recibida el día 6 de octubre a las 15:48. Al correo [regional3@movimientomira.com](mailto:regional3@movimientomira.com) y remitido al correo [reclamacionesconsulta2016@movimientomira.com.co](mailto:reclamacionesconsulta2016@movimientomira.com.co), el día 7 de octubre a las 9:05; mediante el cual manifiesta su desistimiento a la renuncia por la alta votación obtenida y solicita se le permita continuar en el Comité de Mujeres del Departamental de Meta.

3-. Solicitud de renuncia de Alejandra Beltrán al Comité de Juventudes, recibida el día 6 de octubre a las 15:58 al correo [regional3@movimientomira.com](mailto:regional3@movimientomira.com) y reenviado erróneamente al correo [reclamacionesconsulta2016@gmail.com](mailto:reclamacionesconsulta2016@gmail.com), no siendo éste el correo Institucional establecido en la Resolución 031 de 2016. Se precisa que el correo fue recibido efectivamente al correo institucional el día 7 de octubre a las 8:44; y que tiene como asunto "renuncia de Alejandra Bentrán.a.comite juventudes" (sic), mediante el cual manifiesta la imposibilidad de asumir el cargo como líder del comité de juventudes 2016-2020, resultado del proceso electoral interno del Movimiento MIRA a través del voto electrónico.

4-. Solicitud enviada por el señor Enrique Montes, de la Secretaría Internacional de Mira, recibido el 7 de octubre a las 1:07 hora colombiana, al correo [regional1@movimientomira.com](mailto:regional1@movimientomira.com) y remitido al correo [reclamacionesconsulta2016@movimientomira.com.co](mailto:reclamacionesconsulta2016@movimientomira.com.co), mediante la cual expresa una denuncia recibida el día 7 de octubre a las 9:44 am, que tiene como asunto "Denuncia de campaña Comité Interpoblacional", mediante el cual se manifiesta unos supuesto de hechos que de probarse podrían constituir irregularidades de la campaña de una de las candidaturas del Comité Interpoblacional en España.

Estando en receso la Comisión se recibe una reclamación la cual fue numerada como 5, y se responde dentro del acta.

5-. Solicitud enviada por la señora Hanna Ortega, Dirección Política Departamental, recibido el día 7 de octubre a las 11:30 al correo [regional4@movimientomira.com](mailto:regional4@movimientomira.com), y remitido al correo [reclamacionesconsulta2016@movimientomira.com.co](mailto:reclamacionesconsulta2016@movimientomira.com.co) a las 11:50. Mediante la cual se solicita se vuelva a verificar la votación obtenida por el señor Julio Cesar Reales Rangel, candidato al Comité de Libertad Religiosa departamental, número de candidato 1.

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO**

**PROCESO DE CONSENSO ELECCIONES DE DELEGADOS DE COMITÉS TEMÁTICOS, POBLACIONALES,  
INTERTEMÁTICOS, INTERPOBLACIONALES Y MIXTOS – PERIODO 2016-2020.**

Esta Comisión procede a analizar y decidir cada uno de los casos presentados ya referenciados, de la siguiente manera:

**La Comisión Escrutadora resuelve la petición del señor LEANDRO BETANCUR:**

1-. Quién solicita aclarar sobre la elección de los candidatos del comité de ambiente de la localidad de Teusaquillo que tuvieron la misma votación. Y quedaron en primero y segundo lugar. De esta manera la pregunta es si quedan las dos o cómo se realiza la elección?

**Respuesta:** Partiendo de la base de que la solicitud formulada no es formalmente una reclamación y en caso de que lo fuera, se debe precisar que el señor Leandro Betancur, Director Político Zonal, no ostenta la calidad de Candidato o de Testigo Institucional, quienes son los legitimados para presentar reclamaciones, sin embargo ésta Comisión se pronuncia de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que la Resolución 31 de 2016 en el inciso segundo del artículo quinto, dispuso la forma como se debe resolver un empate, actuación que la Comisión ya tiene prevista y se aplicará en el desarrollo de este escrutinio.

**La Comisión Escrutadora resuelve la petición de la doctora GLADIS JIMÉNEZ:**

2-. Quien manifiesta su desistimiento a la renuncia por la alta votación obtenida y solicita se le permita continuar en el Comité de Mujeres del Departamental de Meta.

**Respuesta:** La Comisión Escrutadora se inhibe de pronunciarse sobre esta solicitud, por carecer de competencia para conocer sobre renunciaciones y/o desistimientos de renunciaciones por parte de los candidatos, tal como lo prescribe el artículo decimo de la Resolución 031 de 2016.

**ARTICULO 10. COMISION ESCRUTADORA.** La comisión escrutadora estará conformada por tres (3) miembros designados por la Representación Legal del Movimiento, cumplirá las siguientes funciones:

1. Instalar la Comisión el 2 de octubre del 2016, a las 3:30 p.m., en la Sede Nacional del Movimiento Independiente de Renovación Absoluta, MIRA, ubicado en la transversal 29 No. 36-40, en la Ciudad de Bogotá, D.C. , República de Colombia.
2. Realizar el escrutinio de la votación depositada por Internet desde el 2 de octubre de 2016, a partir de las 4:00 p.m., hasta el 6 de octubre de 2016, y publicar los resultados.
3. Recibir y resolver las reclamaciones de los candidatos y/o los testigos institucionales designados.

**PROCESO DE CONSENSO ELECCIONES DE DELEGADOS DE COMITÉS TEMÁTICOS, POBLACIONALES, INTERTEMÁTICOS, INTERPOBLACIONALES Y MIXTOS – PERIODO 2016-2020.**

4. Certificar los resultados de las elecciones y entregarlos a la Presidencia del Movimiento y en su ausencia, a la Vicepresidencia o Secretaría General del Movimiento.
5. Las demás que sean necesarias para garantizar la transparencia, imparcialidad y publicidad de los resultados.

**La Comisión Escrutadora resuelve la petición de ALEJANDRA BELTRAN:**

3-. Quién manifiesta la imposibilidad de asumir el cargo como líder del comité de juventudes 2016-2020, resultado del proceso electoral interno del Movimiento MIRA a través del voto electrónico.

**Respuesta:** La Comisión Escrutadora se inhibe de pronunciarse sobre esta solicitud, por carecer de competencia para conocer sobre renunciaciones y/o desistimientos de renunciaciones por parte de los candidatos, tal como lo prescribe el artículo décimo de la Resolución 031 de 2016.

**ARTICULO 10. COMISION ESCRUTADORA.** La comisión escrutadora estará conformada por tres (3) miembros designados por la Representación Legal del Movimiento, cumplirá las siguientes funciones:

1. Instalar la Comisión el 2 de octubre del 2016, a las 3:30 p.m., en la Sede Nacional del Movimiento Independiente de Renovación Absoluta, MIRA, ubicado en la transversal 29 No. 36-40, en la Ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia.
2. Realizar el escrutinio de la votación depositada por Internet desde el 2 de octubre de 2016, a partir de las 4:00 p.m., hasta el 6 de octubre de 2016, y publicar los resultados.
3. Recibir y resolver las reclamaciones de los candidatos y/o los testigos institucionales designados.
4. Certificar los resultados de las elecciones y entregarlos a la Presidencia del Movimiento y en su ausencia, a la Vicepresidencia o Secretaría General del Movimiento.
5. Las demás que sean necesarias para garantizar la transparencia, imparcialidad y publicidad de los resultados.

**La Comisión Escrutadora resuelve la petición del señor ENRIQUE MONTES:**

4-. Mediante el cual se manifiesta unos supuestos de hechos que de probarse podrían constituir irregularidades de la campaña de una de las candidaturas del Comité Interpoblacional en España.

**Respuesta:** Dentro de las funciones establecidas en el artículo décimo de la Resolución 031 de 2016, no está prescrito que la Comisión tenga facultad de conocer sobre el caso en concreto. Por lo anterior ésta Comisión Escrutadora se inhibe de pronunciarse sobre esta solicitud. Dejando en claro además que la Comisión no es competente para hacer declaratorias, solamente certificamos a las Directivas del Movimiento los resultados electorales.

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO

PROCESO DE CONSENSO ELECCIONES DE DELEGADOS DE COMITÉS TEMÁTICOS, POBLACIONALES,  
INTERTEMÁTICOS, INTERPOBLACIONALES Y MIXTOS – PERIODO 2016-2020.

La Comisión Escrutadora resuelve la petición de la señora HANNA ORTEGA:

5-. Estando en receso, la Comisión recibió una solicitud por parte de la señora Hanna Ortega, de Norte de Santander respecto del candidato Julio Cesar Reales Rangel candidato al Comité de Libertad Religiosa departamental de Norte de Santander.

**Respuesta:** La Comisión Escrutadora decide la presente reclamación rechazándola de plano y advierte que contra la misma no proceden recursos, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del artículo 21 de la Resolución 031 de 2016 así:

- a). La solicitud no fue recibida directamente al correo institucional habilitado para las reclamaciones.
- b). La solicitud la está realizando la Señora Hanna Ortega, Dirección Política Departamental, quien no ostenta la calidad de candidata y/o Testigo Institucional.
- c). La solicitud presentada no se encuentra dentro del formato establecido por el numeral 1 del artículo 21 de la Resolución 031 de 2016.
- d). La solicitud fue presentada de manera extemporánea teniendo en cuenta que no se ajustó a lo establecido en el numeral 2 del artículo 21 de la Resolución 031 de 2016, el cual expresa: "El término para presentar la reclamación es al día siguiente que sean publicados los escrutinios", tal como quedó expresado en el numeral 6 del acta parcial de escrutinio, publicada el día 5 de octubre de 2016 a las 6:42 p.m.

8º.- Sistema de votación

El Doctor Henry Fuentes solicita a la parte tecnológica indique si se registran casos de empates en el resultado de las votaciones entre los candidatos a un mismo comité por cada una de las circunscripciones territoriales, tal como lo contempla el inciso 2 del artículo 5 de la Resolución 031 de 2016.

Se recibe la lista de los casos de empate en la votación los cuales fueron 349 en total, de los cuales hay 75 casos de relevancia a los cuales se les aplica lo establecido en el artículo antes mencionado, esto quiere decir que quedan 274 casos que no afectan el resultado de la votación.

La doctora Lorena Serrato se encarga de indicar cual es el procedimiento que se debe seguir en este caso, para lo cual da lectura al artículo 5 de la Resolución 031 de 2016.

La Comisión Escrutadora con fundamento en lo previsto en el inciso 2 del Artículo 5. SISTEMA DE VOTACION de la Resolución número 031 del 20 de septiembre del 2016, que a la letra dice " .... Si el número de votos a favor de dos 2 o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, colocados en un sobre no transparente en papeletas los nombres, números y comité, que hubiesen obtenido igual número de votos, un testigo

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO**

**PROCESO DE CONSENSO ELECCIONES DE DELEGADOS DE COMITÉS TEMÁTICOS, POBLACIONALES, INTERTEMÁTICOS, INTERPOBLACIONALES Y MIXTOS – PERIODO 2016-2020.**

institucional designado por la Comisión Escrutadora extraerá una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección, solicita al equipo de tecnología que se sirva certificar todos los casos en los que se presentó una situación de empate de votación entre los candidatos a un mismo comité, en cada una de las distintas circunscripciones territoriales con el fin de darle curso al procedimiento establecido en dicha norma.

9º.- Se procede a designar a los Testigos Institucionales, señores JANELLY BERMUDEZ BARRETO, LUZ ANGELICA MORALES CORTEZ Y RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ, para que procedan a extraer las papeletas del sobre, una vez realizado este proceso la Comisión Escrutadora manifiesta que los resultados son los siguientes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Documento de Identidad	NOMBRE	COMITÉ	NUMERO DE LISTA	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGOS
ATLANTICO			40024768	ANA LIGIA QUEMBA URIAN	MUJERES	8	DEPARTAMENTAL	SUPLENTE
ATLANTICO			32692847	VICTORIA EUGENIA SANCHEZ BASTIDAS	MUJERES	6	DEPARTAMENTAL	MIEMBRO
NARIÑO			98430917	CARLOS ALBERTO VALENCIA GUERRERO	MIGRANTES	6	DEPARTAMENTAL	MIEMBRO
NARIÑO			59687158	LAURA OSIRIS MARTINEZ RODRIGUEZ	MIGRANTES	3	DEPARTAMENTAL	SUPLENTE
NARIÑO			36993619	ELINA MAGDALENA VALLEJO ZAMBRANO	SALUD	3	DEPARTAMENTAL	PRESIDENTE
NARIÑO			11900688	RUBEN DARIO SANCHEZ AGUIRRE	SALUD	1	DEPARTAMENTAL	MIEMBRO
TOLIMA			93151119	FERNANDO MONCALEANO RIVERA	PAZ	16	DEPARTAMENTAL	SUPLENTE
TOLIMA			93154527	FRANCISCO ABILIO ARIAS PEDRAZA	PAZ	10	DEPARTAMENTAL	MIEMBRO
ANTIOQUIA	BELLO		43360914	LINA ROSA RAMIREZ OCHOA	MIXTO	20	MUNICIPAL	SUPLENTE
ANTIOQUIA	BELLO		55153510	NELCY FERREIRA VARGAS	MIXTO	15	MUNICIPAL	MIEMBRO
ANTIOQUIA	BELLO		1020462367	ROSA ELENA GUERRA BETANCUR	MIXTO	16	MUNICIPAL	SUPLENTE
BOLIVAR	CARTAGENA		30873095	MARLYN DE JESUS NOREÑA MOLINA	NIÑEZ	1	MUNICIPAL	MIEMBRO
BOLIVAR	CARTAGENA		45537112	INGRID RODRIGUEZ IRIARTE	NIÑEZ	8	MUNICIPAL	SUPLENTE
BOYACA	GARAGOA		6763069	JORGE HUMBERTO CORREDOR CÁRDENAS	SERVICIOS PUBLICOS	7	MUNICIPAL	SUPLENTE
BOYACA	GARAGOA		51582987	MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS GARNICA	SERVICIOS PUBLICOS	5	MUNICIPAL	MIEMBRO
CAUCA	PUERTO TEJADA		2563250	ANASTACIO ANGOLA ROMERO	AMBIENTE	5	MUNICIPAL	PRESIDENTE
CAUCA	PUERTO TEJADA		76267660	FREDIS MURILLO ALEGRIAS	AMBIENTE	1	MUNICIPAL	MIEMBRO
CAUCA	ROSAS		4752827	DIEGO ALVAREZ PIAMBA	MIXTO	8	MUNICIPAL	MIEMBRO
CAUCA	ROSAS		25632946	MARINA TALAGA	MIXTO	1	MUNICIPAL	SUPLENTE

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO**

**PROCESO DE CONSENSO ELECCIONES DE DELEGADOS DE COMITÉS TEMÁTICOS, POBLACIONALES,  
INTERTEMÁTICOS, INTERPOBLACIONALES Y MIXTOS – PERIODO 2016-2020.**

CAUCA	ROSAS		10524495	LORENZO VELASCO	MIXTO	7	MUNICIPAL	MIEMBRO
CAUCA	TIMBIO		87550333	JAIRO ANTONIO BOLAÑOS PAI	LIBERTAD RELIGIOSA	5	MUNICIPAL	SUPLENTE
CAUCA	TIMBIO		27431278	MARIA DEL CARMEN ENRIQUEZ ACOSTA	LIBERTAD RELIGIOSA	2	MUNICIPAL	MIEMBRO
CUNDINA MARCA	SIBATE		37875667	MARIA CONSUELO SANCHEZ TRUJILLO	INTERTEMATICO	6	MUNICIPAL	MIEMBRO
CUNDINA MARCA	SIBATE		79595342	SAMUEL ORLANDO PUERTO FUQUEN	INTERTEMATICO	3	MUNICIPAL	PRESIDENTE
CUNDINA MARCA	VILLETA		19333298	MANUEL ALBERTO MAYORGA MORCOTE	AMBIENTE	3	MUNICIPAL	MIEMBRO
CUNDINA MARCA	VILLETA		19366224	PEDRO ENRIQUE MONTAÑO MARTINEZ	AMBIENTE	4	MUNICIPAL	SUPLENTE
HUILA	AGRADO		26441727	CELINA PEÑA CABRERA	MIXTO	6	MUNICIPAL	SUPLENTE
HUILA	AGRADO		4940520	ROMULO CASTRO BETANCURT	MIXTO	2	MUNICIPAL	SUPLENTE
HUILA	AGRADO		55066387	GUIOMAR ANDREA JIMENEZ ANACONA	MIXTO	5	MUNICIPAL	SUPLENTE
HUILA	AGRADO		83252098	FABIO CHAVARRO PERDOMO	MIXTO	3	MUNICIPAL	MIEMBRO
HUILA	AGRADO		26442334	MARTHA CECILIA SANTOS RAMIREZ	MIXTO	8	MUNICIPAL	SUPLENTE
PUTUMAYO	SIBUNDOY		27180625	GLORIA FANNY ARAUJO	MUJERES	7	MUNICIPAL	PRESIDENTE
PUTUMAYO	SIBUNDOY		59690231	SANDRA NEDI ORTEGA OBANDO	MUJERES	6	MUNICIPAL	MIEMBRO
QUINDIO	ARMENIA		1094946958	ALISON DAHIANA HURTADO TREJOS	NIÑEZ	3	MUNICIPAL	SUPLENTE
QUINDIO	ARMENIA		24467996	LETICIA SANABRIA SUAREZ	NIÑEZ	5	MUNICIPAL	MIEMBRO
QUINDIO	MONTENEGRO		41937004	LINA MARIA CAMACHO NARVAES	LIBERTAD RELIGIOSA	2	MUNICIPAL	MIEMBRO
QUINDIO	MONTENEGRO		4463657	JOSE JOAQUIN MARTINEZ RUIZ	LIBERTAD RELIGIOSA	4	MUNICIPAL	SUPLENTE
QUINDIO	MONTENEGRO		1097721733	LUIS FERNANDO RINCON GAVIRIA	MIXTO	2	MUNICIPAL	SUPLENTE
QUINDIO	MONTENEGRO		18413085	LUIS ANIBAL CANO RIOS	MIXTO	8	MUNICIPAL	MIEMBRO
QUINDIO	PIJAO		66713288	MARIA FANNY GARCIA GAVIRIA	INTERPOBLACIONAL	3	MUNICIPAL	SUPLENTE
QUINDIO	PIJAO		41899781	MARIA LUISA BAQUERO BETANCUR	INTERPOBLACIONAL	4	MUNICIPAL	MIEMBRO
SANTANDER	CIMITARRA		30206260	MARTHA LILIANA ARIZA RIVERA	INTERTEMATICO	5	MUNICIPAL	PRESIDENTE
SANTANDER	CIMITARRA		74242226	ELBERTH ARIZA JIMÉNEZ	INTERTEMATICO	1	MUNICIPAL	MIEMBRO
SANTANDER	SAN GIL		33367635	CAROLINA DEL PILAR PEREZ REYES	MIXTO	1	MUNICIPAL	PRESIDENTE
SANTANDER	SAN GIL		1100950213	NEFFER ANGELICA DEL PILAR COLORADO JIMENEZ	MIXTO	2	MUNICIPAL	MIEMBRO
SANTANDER	SAN GIL		37900038	ANA MERCEDES PEREZ SIERRA	MIXTO	5	MUNICIPAL	SUPLENTE
SANTANDER	SAN GIL		68304177	INDIRA JAIME REYES	MIXTO	4	MUNICIPAL	MIEMBRO



**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO**

**PROCESO DE CONSENSO ELECCIONES DE DELEGADOS DE COMITÉS TEMÁTICOS, POBLACIONALES,  
INTERTEMÁTICOS, INTERPOBLACIONALES Y MIXTOS – PERIODO 2016-2020.**

SANTANDER	SAN GIL		91214375	CARLOS ANTONIO CALDERON FLOREZ	MIXTO	3	MUNICIPAL	MIEMBRO
TOLIMA	MELGAR		14252633	EDISON VASQUEZ SANCHEZ	SERVICIOS PUBLICOS	13	MUNICIPAL	SUPLENTE
TOLIMA	MELGAR		21116890	BLANCA GUILLERMINA MUÑOZ RODRIGUEZ	SERVICIOS PUBLICOS	6	MUNICIPAL	MIEMBRO
TOLIMA	MELGAR		10187133	ALBEIRO NAVIA DONATO	SERVICIOS PUBLICOS	7	MUNICIPAL	MIEMBRO
VALLE	ANSERMANUEVO		24943331	MIRELLA DE JESÚS ROMÁN CARDONA	PERSONA MAYOR	4	MUNICIPAL	PRESIDENTE
VALLE	ANSERMANUEVO		41312343	LUZ MARINA RIVERA VILLEGAS	PERSONA MAYOR	3	MUNICIPAL	MIEMBRO
VALLE	PALMIRA		94311390	JERLAY QUICENO CHARA	EDUCACION	2	MUNICIPAL	PRESIDENTE
VALLE	PALMIRA		16537265	JOHN JAIRO BLANCO PEÑALOZA	EDUCACION	1	MUNICIPAL	MIEMBRO
VALLE	PALMIRA		16639186	ARBEY RESTREPO GARCIA	INTERPOBLACIONAL	9	MUNICIPAL	MIEMBRO
VALLE	PALMIRA		16270514	LUIS FELIPE BALLESTEROS GARCIA	INTERPOBLACIONAL	3	MUNICIPAL	PRESIDENTE
VALLE	YUMBO		16733940	NARSISO DE JESUS BECERRA RENDON	MIXTO	17	MUNICIPAL	MIEMBRO
VALLE	YUMBO		16457190	JORGE ENRIQUE PRADO	MIXTO	22	MUNICIPAL	SUPLENTE
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	05 USME	53167410	NATALY CAROLINA URBINA BAYONA	INTERPOBLACIONAL	7	LOCAL	PRESIDENTE
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	05 USME	39548603	ADRIANA RIAÑO LASSO	INTERPOBLACIONAL	3	LOCAL	MIEMBRO
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	08 KENNEDY	31912452	OLGA PATRICIA CHAVEZ CUELLAR	PERSONA MAYOR	9	LOCAL	SUPLENTE
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	08 KENNEDY	35400566	MARTHA ISABEL RAMOS MORENO	PERSONA MAYOR	11	LOCAL	MIEMBRO
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	09 FONTIBON	1016067513	LEIDY JULIETH ROJAS GONZALEZ	JUVENTUDES	5	LOCAL	PRESIDENTE
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	09 FONTIBON	1016073578	VIVIANA ANDREA AMARIS BALDA	JUVENTUDES	6	LOCAL	MIEMBRO
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	09 FONTIBON	3019238	ABRAHAM ROJAS PRIETO	MOVILIDAD	4	LOCAL	MIEMBRO
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	09 FONTIBON	93405112	SAMUEL GONZALEZ OCAMPO	MOVILIDAD	5	LOCAL	PRESIDENTE
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	09 FONTIBON	20551270	ANA SOILA BARRETO AGUILERA	NIÑEZ	4	LOCAL	SUPLENTE
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	09 FONTIBON	39745299	ROSA HELENA GARCÍA CANCELADO	NIÑEZ	1	LOCAL	MIEMBRO
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	13 TEUSAQUILO	1012400081	DANIELA HERNÁNDEZ MAHECHA	AMBIENTE	1	LOCAL	MIEMBRO
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	13 TEUSAQUILO	53072797	YASMITH CASTILLO VARGAS	AMBIENTE	2	LOCAL	PRESIDENTE
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	14 MARTIRES	41663423	MARTHA GLENYS CASTRO SERRATO	MIXTO	1	LOCAL	MIEMBRO
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	14 MARTIRES	51824988	OLGA MARINA GARZON CASTRO	MIXTO	9	LOCAL	PRESIDENTE
BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	16 PUENTE ARANDA	52301428	LUZ MARINA VELASQUEZ	EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	10	LOCAL	MIEMBRO

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO**

**PROCESO DE CONSENSO ELECCIONES DE DELEGADOS DE COMITÉS TEMÁTICOS, POBLACIONALES, INTERTEMÁTICOS, INTERPOBLACIONALES Y MIXTOS – PERIODO 2016-2020.**

BOGOTA. D.C.	BOGOTA. D.C.	16 PUENTE ARANDA	51938484	MARTHA AZUCENA AVILA GONZALEZ	EMPLEO Y EMPRESA MIENTO	2	LOCAL	SUPLENTE
-----------------	-----------------	---------------------	----------	----------------------------------	----------------------------------	---	-------	----------


10°.- La Comisión Escrutadora deja constancia que durante todo el proceso de escrutinios estuvieron presentes la Vicepresidente del Movimiento Político MIRA Doctora IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ., los Directores Políticos Regionales del Movimiento Político MIRA, Doctores MARTHA ESPERANZA ROJAS FONSECA, ELIANA MONTAÑEZ, JAVIER ANDRES GIRALDO LOPEZ, la Doctora CAROL INES VILLAMIL ARDILA en su calidad de Directora Electoral del Movimiento Político MIRA.


11°.- La Comisión Escrutadora mediante la presente acta procede a **certificar** los resultados de los escrutinios Departamental, Bogotá D.C., Consulados – Internacional, Municipal y Localidades de Bogotá D.C., y entregarlos a la Vicepresidencia del Movimiento, para lo de su competencia.

12°.- Se solicita al área pertinente del Movimiento Político Mira realice la publicación de la presente acta en la página web del Movimiento.

13°.- Certificados y entregados los resultados se declara el cierre y terminación del escrutinio.

La Audiencia de Escrutinio finalizó el día siete ( 7 ) de octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016) a las 5:30 p.m., en la ciudad de Bogotá, D.C. y se firma por los integrantes de la Comisión Escrutadora.

  
**LUZ PIEDAD VERA BUITRAGO**  
C.C. No. 51.751.500 de Bogotá

  
**LEIDY LORENA SERRATO BONILLA**  
C.C. No. 1.023.918.044 de Bogotá

  
**HENRY GERARDO FUENTES MINDIOLA**  
C.C. No. 84.029.727 de Riohacha